

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Zapatoca, Santander, Veintiocho (27) de abril de dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, el Juzgado accede a lo pedido.

En consecuencia, se señala como nueva fecha el día ocho (08) de Junio de dos mil veintitrés (2.023) a la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 326-2891, ubicado en la vereda La Cacica del Municipio de Zapatoca, de propiedad de la señora NELLY SERRANO TAMAYO, según comisión conferida a esta Despacho Judicial por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Floridablanca, Santander.

Designase como auxiliar de la justicia de la lista emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, en calidad de Secuestre a la señora **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR**, identificada con C.C. No. 1.098.641.054 quien se puede localizar en la Carrera 13 No. 35-10, Oficina 1003 Edificio El Plaza de Bucaramanga, Celular: 316-6781983, correo electrónico: karenafanador0216@outlook.com, A la designada para el secuestro se le comunicará el nombramiento, y si acepta, se le dará la correspondiente posesión del cargo al auxiliar de la justicia de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 49 del C.G.P.

Téngase en cuenta en el desarrollo de la diligencia lo dispuesto en el artículo 40 del C.G.P. Se fijan como honorarios del secuestro la suma de doscientos mil pesos (\$200.000.00) según lo ordenado por el comitente y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 del Acuerdo PSAAI5-10448 del Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquese lo aquí decidido a la parte interesada que aparece señalada en el exhorto a través del correo electrónico correspondiente.

Hecho lo anterior devuélvanse las diligencias al Juzgado comitente dejando la anotación de la salida en el libro de anotaciones civiles respectivo.

**NOTIFÍQUESE,**



**SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO**

Juez